



LA ESTACION

LA A.E.S.T. EN ACCION

AÑO 7 • Núm. 11 • ABRIL 2004 *1000 ejemplares*

**ASOCIACION ESPAÑOLA
PARA SUPERDOTADOS
Y CON TALENTO**

SUMARIO

- Editorial 2
- La opinión de los padres:
 - El Universo de Psico- Matrix 3
 - Experiencia Musical 3
 - Dulce Recuerdo de Actividad 4
- Actividades AEST 2003 - 2004 6
- El Camino de Santiago 7
- Conferencias 2004 8
- Rincón del Libro 8
- TopeNet 8
- Nueva Ley de Calidad
de la Enseñanza 9
- Adaptación de la Ley de
Calidad de la Educación emitida
por la Junta de Extremadura 11
- "Educación de Alumnos
Superdotados" por la
Dra. Patrice Verhaaren 15



LA ESTACION LA ESTACION LA ESTACION
LA ESTACION LA ESTACION LA ESTACION



Edita

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA
SUPERDOTADOS Y CON TALENTO**

Domicilio social
Gran Vía, 86
"Edificio España"
Grupo 5, Planta 18, oficina 3
28013 - MADRID
teléfono y fax 915 420 509

correos electrónicos
AEST: aest@navegalia.com
Revista: revista.aest@wanadoo.es

dirección en internet
www.asociacion-aest.org

Consejo de Redacción
Argimiro Morán de la Fuente
Alicia Rodríguez Díaz-Concha

Maquetación
ASETIP - Gráficas
ALCALÁ DE HENARES
Tel.: 91 802 1640/42

Junta Directiva de AEST

Presidente:
Alicia Rodríguez Díaz-Concha

Vicepresidente:
Juan José Lobato Copado

Secretario:
M^º Jesús Esteban

Tesorero:
Floren Chao Lozano

Vocales:
José Miguel Guerrero Barranco
Martín López Sanz
Argimiro Morán de la Fuente

DEPÓSITO LEGAL M-24346- 1998

Esta publicación no se hace responsable del contenido de los artículos, la responsabilidad es de los autores de los mismos.

1^{er} SEMESTRE 2004

Editorial

Con el Esfuerzo de Todos



Iniciamos un nuevo año con un horizonte lleno de expectativas y con algún que otro objetivo importante cumplido.

Desde A.E.S.T. hemos luchado, hemos gritado incluso llorado por nosotros y nuestros chavales; por supuesto con el apoyo de muchos de vosotros, para conseguir que la sociedad y las autoridades admitan y RECONOZCAN que existimos, que necesitamos una atención específica, que no formamos parte del mundo de la fantasía.

La nueva Ley de Calidad de la enseñanza contempla que es necesario que los chicos y chicas superdotados reciban una atención específica, con unos medios concretos, que si es preciso puedan avanzar uno, dos o más cursos por ciclo para poder adecuarse a su nivel de desarrollo y que su adaptación social se produzca en un entorno normalizado a sus capacidades.

Desde numerosas consejerías de educación a través de sus departamentos de inspección nos solicitan asesoramiento de cómo proceder con los detectados y diagnosticados como superdotados.

Son muchos los centros educativos que se dirigen a A.E.S.T. para informarnos de la detección de un

nuevo niño superdotado y sobre todo de cuales deben ser las pautas educativas más adecuadas para llevar a buen fin su formación.

A través de nuestra página Web (cada vez más visitada) recibimos diariamente consultas e inquietudes sobre la superdotación.

Desde los medios de comunicación se interesan por la problemática de la superdotación y con mayor frecuencia cada día, nos solicitan información para divulgar las características y necesidades de las personas superdotadas y especialmente los niños en su evolución formativa.

Esta Junta Directiva de A.E.S.T. nos sentimos orgullosos del trabajo pero al mismo tiempo motivados para continuar con esta labor de difusión y apoyo para que por fin la sociedad reconozca que la superdotación es una cualidad positiva, que con apoyos suficientes devolveremos ciento por uno.

Esperamos y nos proponemos conseguir que el 2005 sea el año de los superdotados y así sea reconocido por las autoridades. Tenemos todo un año por delante y necesitamos todo vuestro apoyo y colaboración.

LA ESTACIÓN DIGIT@L

En la primavera de 2002 la A.E.S.T. inició el proyecto de emisión periódica de un Boletín de información sobre lo que acontece en el ámbito de la superdotación y las altas capacidades. Además se dan noticias de nuestra asociación de sus actividades y de los eventos que organiza.

Desde entonces se viene emitiendo regularmente este boletín dirigido a socios y personas interesadas en la superdotación.

El boletín se distribuye gratuitamente por correo electrónico a las personas que se apuntan a través de nuestra página web.



CARTAS Y COLABORACIONES.



A partir de este número abrimos LA REVISTA a vuestras opiniones, inquietudes, experiencias. La sección queda abierta para todos sin importar la edad, sexo, estudios ... Solo hay un límite: **el respeto y la corrección**, cumplidas estas premisas os damos las gracias anticipadas y esperamos vuestras cartas.

El Universo de Psico-Matrix

A veces pienso que el tema central de la película Matrix es básicamente una denuncia al comportamiento de unas personas que por llevar un uniforme y un título debajo del brazo, pueden ir obligando a los demás a tomar una pastilla de un determinado color y forma porque según ellos...

Cuando tenía trece años por razones desconocidas decidieron llevarme a una psicóloga; después de atenderme durante dos o tres meses me dijo: "bueno, después de todas las pruebas que te he hecho he llegado a la conclusión de que en estas dos últimas semanas te veo un poco nervioso..."

Entonces me envió a su marido, que estaba en la misma consulta que ella. O sea, un psiquiatra. Pues éste después de hablar 10 minutos conmigo me dijo: te voy a recetar...

Básicamente los efectos de esta medicación durante dos o tres meses fueron: sueño cambiado, falta de control sobre el apetito, estados de fatiga física repentinos, estallidos de cólera y mal humor, migrañas...

Finalmente llegaron a la conclusión de que tenía graves trastornos de personalidad, problemas patológicos, enfermedades mentales incurables para toda la vida...

Durante una década mi enfermedad mental dependía de las manos del imbécil que se cruzaba en mi camino y mi estado de ánimo dependía del color de la pastilla que habían elegido: así fue durante una década, recorriendo los mejores profesionales de toda Galicia. Bienvenidos al

mundo de psi-comatrix.

Lo curioso es que después de tanto "listillo y listilla" la vida ha hecho que me encontrara en mi camino con personas o viejos conocidos que se decidieron en su momento por la carrera de psicología o estudios similares.

Nunca me han detectado nada "que para los demás colegas de profesión era tan obvio", y eso que he tenido algunas "historias" personales con alguna de ellas. Solamente cuando se lo contaba de forma anecdótica se quedaban perplejas.

La frase de oro de estas "meditaciones" nos la ofrece José Manuel Rodríguez Delgado catedrático de fisiología: "aún desconocemos la relación que existe entre el cerebro y la mente".

("Faro de Vigo"; Domingo del 20 de abril del año 2003).

Saludos, **Fernando Javier**

NOTA de REDACCIÓN:

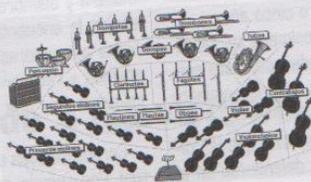
A.E.S.T. trabaja para que "psico-matrix" se quede en un mal sueño y una buena película



EXPERIENCIA

Ayer llevé a Diego al Concierto de música clásica en el Auditorio Nacional y quería que darte las gracias y que transmitieras también mi agradecimiento al socio que os proporcionó las entradas; eran buenisimas, fila 12 (muy cerca) y muy centradas.

Diego era sin duda el más joven de todo el Auditorio (8 años recién cumplidos y encima es menudito), incluso una señora que teníamos al lado no pudo concebir que un enano de esa edad estuviera a esas horas allí simplemente disfrutando como ella de la música y le llegó a preguntar, ante el entusiasmo del niño al finalizar el acto (gritó varios "bravos") si había ido a ver a su papá, a lo que Diego, aunque en un principio le miró extrañado, luego con una "inocente" sonrisilla en sus labios le contestó que sí, "que su papá era el Director".



MUSICAL

Bromas a parte, le gustó muchísimo la experiencia, era su primer concierto y sorprendentemente, y pese a ser muy nervioso e inquieto, aguantó perfectamente (como uno más) desde las 19:30 h hasta las 22:00 h que terminó el concierto. Creo que hemos abierto una nueva ventana en su infinita curiosidad por todo.

Alicia, muchas gracias de nuevo por todo.

Un abrazo. **Cristina**

Desde aquí agradecemos al socio que nos proporcionó los pases del Auditorio la posibilidad de que algunos niños como Diego, hayan tenido su primer acercamiento a LA MÚSICA.



DULCE RECUERDO DE ACTIVIDAD

En ella encontramos a un apífido experto en el estudio de estos sociables himenópteros y su comportamiento, estructura anatómica y social, los usos de las colmenas por el ser humano durante su historia, atrojando por las curiosidades más detalladas.

Padres e hijos tomamos asiento en la sala de visita, donde se podía contemplar a través de una cristalería una porción de la habitación dedicada al asentamiento de cinco colmenas, comunicada con el exterior a través de una ventana ancha. No cesaba de entrar y salir volando insectos por la ventana. También había una colmena preparada artificialmente mediante un panel emparedado por una urna prismática-laminar, a través del cual se podía ver las abejas y sus actividades mediante el uso de una lupa y luz artificial.

Estructura anatómica: Bien. Las abejas poseen cinco ojos, dos compuestos y tres ocelos (los cuales les permiten visión nocturna). Las abejas detectan el calor. Como los demás insectos, poseen sistema circulatorio a modo de escalera de cuerda, aparato excretor con unos nefridios llamados tubos de Malpigio. Existen tres castas o formas de abeja: Reinas (hembras fértiles), zánganos (machos), obreras (hembras estériles). Las reinas se caracterizan por su abdomen alargado, contenedor de numerosos ovarios, del extremo del abdomen surge un aguijón liso; los zánganos son más achatados y carecen de aguijón, por lo que no pueden defenderse; las obreras poseen unas patas posteriores pelosas capaces de portar el polen de las flores, sus órganos sexuales están atrofiados, y su aguijón tiene forma de arpón.

El veneno de las abejas es usado también con fines terapéuticos. Las abejas al nacer son larvas vermiformes, de metamorfosis complicada (holometábolos: huevo > larva > pupa > imago o adulto). Hay más de 2000 especies de abejas, muchas de ellas solitarias, la que conocemos es la "apis mellifica".

Estructura social: Una colmena es una colonia de abejas empleada en una construcción de láminas de superficies de celdillas, fabricada con cera que producen ellas al procesar el polen. Cada celdilla posee una forma hexagonal, ideal para aprovechar el espacio. Este modo de construir lo perfeccionaron durante miles de años; antes las celdillas eran circunferencias y se desaprovechaba el espacio.

Una colmena puede estar formada por 5.000 abejas, con sólo una reina por colmena que se asienta en el centro. Si por un casual hubiera dos reinas, una de ellas abandonaría la colmena seguida de un séquito. La reina está constantemente poniendo huevos y es alimentada con jalea real, sintetizada con una sustancia que segregan las abejas jóvenes por una glándula en su cabeza. La reina sale contadas veces de la colmena, una de ellas para aparearse. Son sólo fecundadas una vez, pero ellas pueden fecundarse a sí mismas posteriormente. Las reinas viven cuatro o cinco años.

La única función de los zánganos es fecundar. En una colmena los zánganos compiten entre ellos para comprobar cuál es el más adecuado para aparearse con la reina de una colmena vecina. Tras la época del apareamiento (en verano), llega el otoño y la época de comenzar a subsistir de las provisiones. Los machos son expulsados para evitar el gasto inútil y que la colmena se quede sin provisiones. Los machos, al no poder defenderse en el exterior, se hacen el remolón, arriesgándose a que las abejas se cansen y los maten atravesándoles con su aguijón (las abejas sólo pierden el aguijón y con él la vida al atravesar epitelios como los de los vertebrados; no mueren al matar a otra abeja).

Las obreras es la casta más numerosa. Desde que son abejas adultas, no cesan de trabajar durante el resto de su vida. Viven unos meses. Al principio, se dedican a alimentar a la reina con jalea real; recolectar polen y producir miel a partir del néctar, para ella y para las demás mediante una regurgitación en el proceso digestivo; alimentar a las larvas. Las larvas de estos insectos (mayoritariamente hembras), según se les alimente, pueden llegar a ser obreras o reinas; no nacen siendo directamente reinas u obreras.

Tras realizar juegos y digerir el almuerzo, visitamos la casa de las abejas.

Las larvas son alimentadas tres días con jalea real, después con miel. Si se alimenta más de tres días a las larvas con jalea, se transforman en reinas. Si la reina muriera o nunca regresara tras salir de la colmena, alimentan otras larvas con jalea real. Antes de que nazca una definitiva matan a las demás, para que no haya más de una. La reina segrega un "aroma" característico que es propagado por las abejas en cadena, para reconocerse.

Si a la colmena llegase una extraña, al no estar marcada con el aroma, la descubrirían y la matarían. Cuando muere una obrera dentro de la colmena, arrastran entre dos abejas el cadáver y lo expulsan al exterior. Hay una mariposa nocturna que acostumbra a introducirse dentro de la colmena para alimentarse de la miel. Si se atora y muere, las abejas deben deshacerse del cadáver antes de que se pudra e infecte la colmena. Una colmena puede enfermar, y vivirá menos. Entonces, al ser un animal lo suficientemente grande como para desplazarlo, las abejas, con su aparato bucal masticador-lamedor, cortan pedacitos del cadáver y los expulsan hacia fuera, hasta que no quede nada. Hay casos en los que ratones han quedado atrapados en la colmena. Entonces, las abejas sacan los pedacitos de la carne que pueden cortar, pero el esqueleto del vertebrado, al no poder escindirlo, lo sellan con una sustancia que producen ellas llamada "propóleo", evitando infección. El propóleo es usado por los humanos para sanar heridas leves.

Las abejas tienen una especie de código de supervivencia: "todo por la colmena; si la colmena sobrevive, sobreviviré yo y mis hermanas. Cuando atacan las abejas, no es por placer, ya que pierden la vida, sólo "pican" si alguien se acerca a los alrededores de su colmena y para ahuyentar la posible amenaza. Al tener una diferencia de las películas de terror, en las que persigue a la víctima un enjambre entero, las abejas sólo envían a una al principio (no es conveniente malgastar vidas). Si la amenaza persiste, emplean a unas pocas más a que pierdan su vida con tal de defender la colmena. Si persiste, así sucesivamente hasta agotar la colmena. Las abejas conocen el punto débil de los vertebrados: los ojos.

El trato de las abejas es muy remoto; ya en las pinturas rupestres se puede contemplar dibujos de humanos recolectando miel a partir de colmenas de abejas. Los egipcios recolectaban miel, pero el método antiguo era muy salvaje, ya que se abría la colmena con un objeto cortante, arriesgándose a morir asañado por abejas, con el resultado de obtener muy poca miel. En la Edad Media, el trato de las abejas fue más sofisticado, con colmenas de alcornoque en zonas como extremadura; en los monasterios se dedicaban los monjes y se dedican a la apicultura. El modo más efectivo y seguro de conseguir miel es fabricar una estructura o superficie asible de madera y alambre, en la que se introduce un trozo de colmena vacío. Las abejas la encuentran y comienzan a establecerse y a construir celdillas. Estas estructuras se guardan en una especie de cajones: sólo basta con abrirlos y recoger la miel. Hay personas inmunes a las abejas, pero generalmente hay que extremar el cuidado mediante una máscara y un traje especial.

Características en el comportamiento: Las abejas tienen un lenguaje gestual. Por ejemplo, si una exploradora ha divisado un campo de flores, tomando el sol como referencia, trazando un eje vertical a la dirección del sol, realizan la "danza del ocho". El cuerpo de la abeja se desplaza a modo de doble bucle y su retorna. Las abejas comprenden el mensaje y se dirigen a la zona rica, seguida de su traductora.

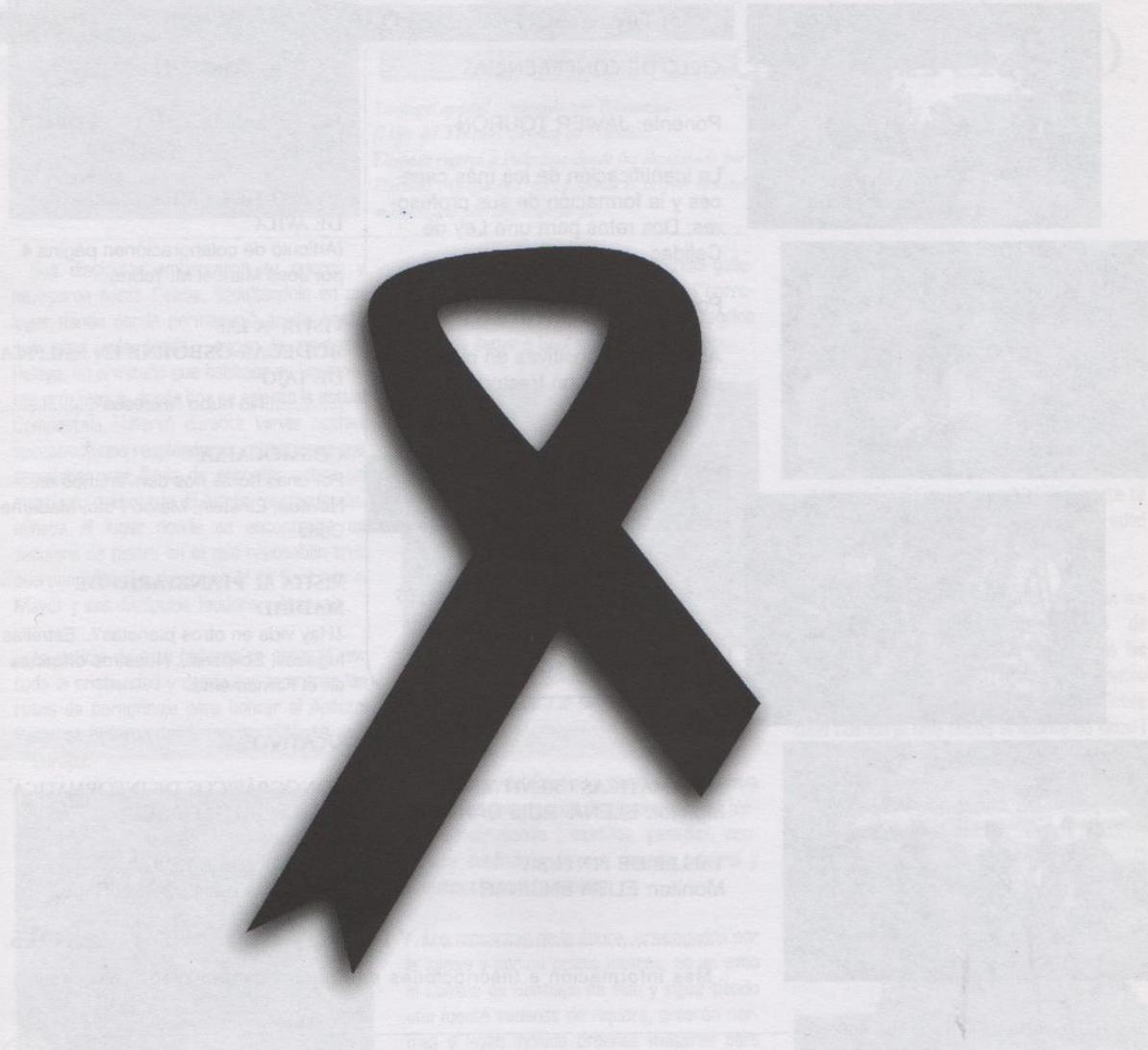
En la función recolectora de las abejas, unas se dedican al mismo tipo de flor: unas a la flor de cerezo, otras a la flor del almendro, etcétera.

Las abejas realizan un importantísimo papel en la fecundación de las plantas: si no estuvieran las abejas, tal vez la vegetación floral sólo abarcase un quinto de la actual.

[José Manuel R. Yebra]



ACTIVIDADES



En recuerdo a las víctimas del 11-M

[Faded text from the newspaper article, including a date '11-M' and various paragraphs of text that are illegible due to fading.]



ACTIVIDADES AEST 2003 - 2004



ÚLTIMAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR A.E.S.T.

CICLO DE CONFERENCIAS

Ponente: JAVIER TOURÓN

La identificación de los más capaces y la formación de sus profesores: Dos retos para una Ley de Calidad

Ponente: Dña. YOLANDA DE BENITO

Actuaciones positivas en niños superdotados con trastornos asociados.

SALIDAS CONVIVENCIALES :

FIN DE SEMANA EN LA PEDRIZA
Diversión a Tope... (Ver fotos)

MUSEO DE LA MIEL EN BARCO DE AVILA
(Artículo de colaboración en página 4 por José Manuel M. Yebra)

VISITA A LAS BODEGAS OSBORNE EN MALPICA DE TAJO
.....No hubo "excesos".....

COSMOCAIXA

Por unas horas nos convertimos en Newton, Einstein, Marco Polo, Madame Curie...

VISITA AL PLANETARIO DE MADRID

¿Hay vida en otros planetas?...Estrellas fugaces, Eclipses... Nuestros orígenes en el Firmamento.

Campamento de Verano año 2004

Convocatoria en breve, se realizará durante el mes de Julio.

Las plazas son limitadas

TALLERES EDUCATIVOS

MATEMÁTICAS CREATIVAS

Monitor: ELENA RUIZ CAÑAMERO

MONOGRÁFICOS DE INFORMÁTICA

Monitor: RUTH GARCIA CUENCA

TALLER DE PINTURA

Monitor: ELISA ENCINAR

TALLERES DE AJEDREZ

Promovido por FLOREN CHAO

.....Y PARA EL 2004 MAS Y MEJORES.

Mas información e Inscripciones en nuestra página Web (solo socios)

Hazte socio y participa con nosotros

BOLETÍN DE INFORMACIÓN

NOMBRE: _____

APELLIDOS: _____

DIRECCION: _____

Nº _____

MUNICIPIO: _____ C.P.: _____

PROVINCIA: _____

TEL.: _____

Envíanoslo a:

AEST

Edificio España - Gran Vía, 86 - 28013 MADRID



El CAMINO de Santiago



Santiago apóstol, conocido por Baanerges (Hijo del Trueno), predicó en España. Después regresó a Palestina donde fue decapitado por Herodes Agripa (42 d.C.) siendo el primer apóstol martirizado por causa de su fe.

Sus discípulos embarcaron su cuerpo y navegaron hasta Galicia, sepultándolo en un lugar donde permaneció oculto hasta que años más tarde según la tradición Pelayo, un ermitaño que habitaba en los montes próximos a donde hoy se asienta la actual Compostela observó durante varias noches sucesivas unos resplandores misteriosos que semejaban una lluvia de estrellas sobre un montículo del bosque. El fuerte resplandor iluminaba el lugar donde se encontraría un sepulcro de piedra en el que reposaban tres cuerpos, identificados como el de Santiago el Mayor y sus discípulos Teodoro y Atanasio.

La noticia de este hallazgo se propagó por toda la cristiandad y desde ese momento las rutas de peregrinaje para honrar al Apóstol Santo se hicieron desde incluso el Norte de Europa.



El Año Compostelano se denomina así cuando el día 25 de Julio "cae" en Domingo como sucede este año 2004 además de ser el primer año Compostelano del siglo XXI.

Los caminos europeos tradicionalmente se unían al llegar a la península Ibérica en el Pirineo Navarro más concretamente en Roncesvalles para dar comienzo a lo que se conoce como "el camino francés" que atravesando tierras navarras y aragonesas pasa por La rioja antes de adentrarse en tierras castellanas por la provincia de Burgos desde allí recorre la árida meseta, cruza las provincias

de Palencia y León antesala de tierras gallegas con numerosas subidas y bajadas ("corredoiras") que rompen los pies del peregrino antes de llegar a Santiago de Compostela.



Con tus soledades, ¡cuantas vivencias pasean por nuestra mente a lo largo del recorrido...!

A lo largo del Camino y como consecuencia de la incesante marea de peregrinos, se fueron construyendo, castillos, posadas, conventos dotándolo de una riqueza cultural y arquitectónica inigualable.

Los monarcas de la época, presionados por la Iglesia y por su propio interés, no en vano el Camino de Santiago ha sido y sigue siendo una fuente inmensa de riqueza, crearon normas y leyes incluso ordenes militares para proteger a los peregrinos de salteadores y ladrones.

Hasta nuestros días ha llegado la tradición del peregrinaje a Santiago que se hace por muy diversos motivos; desde el meramente religioso para venerar al Santo, hasta el turístico pasando por el aventurero ó simplemente la excusa para salir unos días de caminata con amigos y amigas...

Lo que si os puedo garantizar es que en cualquiera de los casos que serán días inolvidables, aquél que lo haya hecho sabe de que hablo.

Desde esta revista os propongo hacer el Camino ¿desde León? ¿desde Roncesvalles?

El verano con las vacaciones escolares es una buena época, si alguien se anima queda abierto el correo para programarlo:

trilobites@hotmail.com

La experiencia es inenarrable, realmente te sientes transportado al espíritu de la edad media

La convivencia, el apoyo del amigo en los momentos duros, los otros peregrinos de todos los lugares del mundo y de todas las edades con los que algún que otro kilómetro compartes camino agua y comida.. Sobre todo cuando al final desde el Monte do Gozo (¿por que le llaman así?) divisas las cúpulas de la catedral y llegas a la plaza del Obradoiro En fin, la vuelta a casa siempre es nostálgica y con la mochila llena de historias para recordar, contar yrepetir.

¡¡ULTREIA!!



El final del Camino



Conferencias 2004

Este año se inició con la convocatoria de una conferencia celebrada el 17-01-2004 bajo el título:

"La identificación de los más capaces y formación de sus profesores"

Actuó como ponente: **D. Javier Tourón**
Doctor en Ciencias Biológicas. Doctor en Ciencias de la Educación. Actual Profesor titular de la Universidad de Navarra.

Experto reconocido internacionalmente en el área de investigación y tratamiento de superdotados.

Durante la Conferencia celebrada en el Auditorio de IBM, nos expuso los diferentes métodos científicos para detectar y posteriormente tratar a los superdotados. Puso el "dedo en la llaga" al analizar el desarrollo de la reciente Ley de Calidad C.E., su aplicación así como la actitud y preparación de los docentes ante los alumnos superdotados.

Continuará el ciclo con la conferencia el 17-04-2004 bajo el título:

"Actuaciones positivas en niños superdotados con trastornos asociados"

Actuará como ponente: **Doña Yolanda de Benito**
Doctora en Psicología. Directora del Centro "Huerta del Rey" de Valladolid. Profesora de la Universidad de Valladolid.

Miembro de las más afamadas y prestigiosas asociaciones dedicadas al estudio de las personas superdotadas y con talento.



IBM cede de nuevo su AUDITORIO a la AEST

IBM colabora de nuevo con la AEST (Asociación Española para Superdotados y con Talento), cediendo su auditorio para la celebración de una serie de conferencias que se incluyen dentro de las de las actividades propias de esta institución.

Esta asociación sin ánimo de lucro nacida en 1992 atiende a un grupo de niños y jóvenes con altas necesidades educativas. Dentro de sus programas se incluye un ciclo de conferencias y coloquios impartidos por profesionales en Supereducación.

Desde mayo del 2000, se iniciaron estas charlas en el auditorio IBM, constituyendo un gran éxito de asistencia, hasta este año 2004

se han ido celebrando conferencias que versaron acerca de "La educación del superdotado", "Las pautas de actuación con el superdotado" y "La educación emocional de los alumnos con altas capacidades"...

Ante la buena acogida de esta iniciativa, han continuado las conferencias desarrolladas por expertos del máximo prestigio y reconocidos internacionalmente, tratando temas del máximo interés y actualidad.

Desde AEST deseamos que este espíritu de colaboración y apoyo de las personas de altas capacidades continúe y agradecemos los esfuerzos que IBM y su personal nos dedican de manera interesada.

Todas estas actividades se pueden consultar en nuestra página Web:

www.asociacion-aest.org

RINCÓN DEL LIBRO

Os propongo la lectura de algunos libros que se que os van a sorprender y a enganchar.

Para los más crecidos a partir de 12 años aproximadamente incluso alguno menor.

LOS CAMINOS DE LA SAL

Autor: Pierre Laszlo
Editorial complutense

Pequeño comentario:

Este científico investigador nos desvela que la sal es la causante de la historia de los pueblos con sus guerras sus culturas...

Sabes porque un pez de agua dulce no puede vivir en agua salada?.

Sabías que antiguamente a los trabajadores les pagaban con sal? de ahí la palabra SALARIO.

Sabías que las grandes guerras fueron por culpa de la sal?.

Sabías que la falta de sal fue la causa de la ruina del imperio español de Carlos V

EL CONDE LUCANOR

Autor: Don Juan Manuel
(un personaje muy curioso, leed su historia)
Editorial Castalia

Pequeño comentario

En esta ocasión se trata de una obra clásica del siglo de oro ; no os asustéis! Se trata de un libro muy corto que además esta compuesto de bastantes historias de una o dos páginas muy divertidas acabadas en una moraleja o refranillo.

EL OCHO

Autor: Catherine Neville
Editorial Ediciones Grupo Zeta,
aunque es fácil encontrarlo en "rústica".

Para los más intrépidos una novela de suspense "de las que engancha". La protagonista se obsesiona en encontrar un ajedrez que perteneció a Carlo Magno y que una vez completado nos dará las claves de una formula de la antigua alquimia con la que...

TOPENET

Páginas para todos, divertidas, entretenidas, curiosas, "enlaces piratas", educativas.....

Tope musica,

En definitiva un paseo para enREDar un poco .

Por cierto se admiten aportaciones para incluirlas en la proxima ESTACION

LA NUESTRA que os voy a contar utilizadla que merece la pena

<http://www.asociacion-aest.org>

SOFTWARE GRATIS

<http://personales.com/chile/valdivia/kakoweb/http://www.guiasoft.com/descargas/?off=60>

ALUCINANTE EGIPTO

aquí teneis TODAS las tumbas de los faraones incluso recorridos virtuales por ellas (esta en ingles pero..... las fotos no)
<http://www.thebanmappingproject.com/sites>

UFF!! Como contaros hay de todo con enlaces sobre NATURALEZA

las fotos son una pasada para colocarlas como fondo de pantalla.....

<http://www.valdellera.biz/linksv4.htm>

DE TODO Y BUENO

En este caso para MELÓMANOS

<http://personasenaccion.com/musica/>
<http://www.elmecen.com/musicamidi4.htm>



TEXTO de la NUEVA Ley de Calidad de la Enseñanza

Real Decreto 943/2003, de 18 julio, por el que se regula las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente

(BOE 31-07-2003)

·CAPÍTULO I.

Disposiciones generales

·CAPÍTULO II.

Enseñanzas de régimen general

·CAPÍTULO III.

Enseñanzas de régimen especial

·Disposición derogatoria única.

Derogación normativa

·Disposiciones finales

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, establece, en su preámbulo, que uno de sus objetivos esenciales es conseguir el mayor poder cualificador del sistema educativo junto a la integración en éste del máximo número posible de alumnos, que el sistema educativo debe procurar una configuración flexible, que se adapte a las diferencias individuales de aptitudes, necesidades, intereses y ritmos de maduración de las personas para no renunciar al logro de resultados de calidad para todos; asimismo, a través de esta Ley, se establece un marco general que permita a las Administraciones educativas garantizar una adecuada respuesta educativa a las circunstancias y necesidades que concurren en los alumnos superdotados intelectualmente.

En su artículo 1 se enumeran los principios de calidad del sistema educativo. Uno de los principios establecidos es la equidad, que garantiza una igualdad de oportunidades de calidad, para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, en el respeto a los principios democráticos y a los derechos y libertades fundamentales. Otro de los principios es la flexibilidad, para adecuar su estruc-

tura y su organización a las diversas aptitudes, intereses, expectativas y personalidad de los alumnos.

En su artículo 2.2.a) se reconoce a los alumnos el derecho básico a recibir una formación integral que contribuya al desarrollo de su personalidad.

El artículo 3 de la citada ley determina que los padres, en relación con la educación de sus hijos, tienen, entre otros, el derecho a que reciban una educación con las máximas garantías de calidad, en consonancia con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente estatuto de autonomía y en las leyes educativas, así como a estar informados sobre el progreso de aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos.

Asimismo, en su artículo 7.5, se contempla, como uno de los principios generales de la estructura del sistema educativo, que las enseñanzas escolares de régimen general y de régimen especial se adaptarán a los alumnos con necesidades educativas específicas.

La misma Ley, en el artículo 43, determina que los alumnos superdotados intelectualmente serán objeto de una atención específica por parte de las Administraciones educativas y que éstas, con el fin de dar una respuesta educativa a estos alumnos, adoptarán las medidas necesarias para identificar y evaluar de forma temprana sus necesidades, así como para facilitar la escolarización de estos alumnos en centros que, por sus condiciones, puedan prestarles una atención adecuada a sus características y para que sus padres reciban el adecuado asesoramiento individualizado y la información necesaria que les ayude a la educación de sus hijos, a la vez que promoverán la realización de cursos de formación específica para el profesorado que los atienda.

En el mismo artículo se establece que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las normas para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo establecidos en ella, independientemente de la edad de estos alumnos.

Para poder ofrecer la adecuada atención y las ayudas educativas oportunas que necesitan los alumnos superdotados intelectualmente, además de su identificación temprana, los

centros deberán concretar la oferta educativa y las medidas necesarias para el desarrollo pleno y equilibrado de las capacidades de estos alumnos desde un contexto escolar normalizado.

Igualmente, se hace necesario establecer las condiciones para flexibilizar la duración de los distintos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente, determinar el procedimiento de solicitud y de acreditación administrativa en el expediente académico del alumno, que permita el tránsito del alumno dentro de los distintos niveles y etapas del sistema educativo y entre los centros escolares del territorio nacional en las debidas condiciones de continuidad.

En el proceso de elaboración de este Real Decreto han sido consultadas las Comunidades Autónomas y ha emitido informe el Consejo Escolar del Estado.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de julio de 2003, dispongo:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.Ámbito de aplicación.

Este Real Decreto será de aplicación en todos los centros docentes en los que se impartan las enseñanzas escolares de régimen general y de régimen especial enunciadas en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Artículo 2.Objeto.

El objeto de este Real Decreto es regular las condiciones y el procedimiento para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para aquellos alumnos que sean identificados como superdotados intelectualmente y que cursen enseñanzas escolares en los centros docentes especificados en el artículo anterior.

Artículo 3. Identificación y evaluación de las necesidades de los alumnos superdotados intelectualmente.

Las Administraciones educativas adoptarán las medidas necesarias para identificar a los



alumnos superdotados intelectualmente, evaluando las necesidades educativas específicas de dichos alumnos lo más tempranamente posible.

Artículo 4. Medidas de atención educativa.

1. La atención educativa específica a estos alumnos se iniciará desde el momento de la identificación de sus necesidades, sea cual sea su edad, y tendrá por objeto el desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades y de su personalidad.

2. Las Administraciones educativas determinarán las condiciones que deben reunir los centros para prestar una adecuada atención educativa a estos alumnos, así como los criterios para que los centros elaboren programas específicos de intensificación del aprendizaje.

3. Las Administraciones educativas adoptarán las medidas oportunas para que los padres de los alumnos superdotados intelectualmente reciban el adecuado asesoramiento continuado e individualizado, así como la información necesaria sobre la atención educativa que reciban sus hijos y cuantas otras informaciones les ayuden en la educación de éstos. Asimismo, se informará a los padres y a los alumnos sobre las medidas ordinarias o excepcionales de atención que se adopten. Para la aplicación de éstas será necesario el consentimiento de los padres.

Artículo 5. Requisitos.

La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente se tomará cuando las medidas que el centro puede adoptar, dentro del proceso ordinario de escolarización, se consideren insuficientes para atender adecuadamente a las necesidades y al desarrollo integral de estos alumnos.

Artículo 6. Registro de las medidas de flexibilización de la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.

De la autorización de la flexibilización de la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdo-

tados intelectualmente se dejará constancia en el expediente académico del alumno, y se consignará en los documentos oficiales de evaluación, mediante la correspondiente diligencia al efecto, en la que constará la fecha de la resolución por la que se autoriza dicha medida.

CAPÍTULO II

Enseñanzas de régimen general

Artículo 7. Criterios generales para flexibilizar la duración de los diversos niveles, etapas y grados para los alumnos superdotados intelectualmente.

1. La flexibilización de la duración de los diversos niveles, etapas y grados para los alumnos superdotados intelectualmente consistirá en su incorporación a un curso superior al que le corresponda por su edad. Esta medida podrá adoptarse hasta un máximo de tres veces en la enseñanza básica y una sola vez en las enseñanzas postobligatorias. No obstante, en casos excepcionales, las Administraciones educativas podrán adoptar medidas de flexibilización sin tales limitaciones. Esta flexibilización incorporará medidas y programas de atención específica.

2. La flexibilización deberá contar por escrito con la conformidad de los padres.

Artículo 8. Procedimiento general para flexibilizar la duración de los diversos niveles, etapas y grados para los alumnos superdotados intelectualmente.

Las Administraciones educativas determinarán el procedimiento, trámites y plazos que, de acuerdo con lo dispuesto en este Real Decreto, se han de seguir en su respectivo ámbito territorial para adoptar las medidas de flexibilización de la duración de los diversos niveles, etapas y grados para los alumnos superdotados intelectualmente, así como el órgano competente para dictar la correspondiente resolución.

CAPÍTULO III

Enseñanzas de régimen especial

Artículo 9. Criterios generales para flexibilizar la duración de los diversos grados, ciclos y niveles para los alumnos superdotados intelectualmente, en las enseñanzas de

régimen especial.

En el caso de las enseñanzas de régimen especial la flexibilización de la duración de los diversos grados, ciclos y niveles para los alumnos superdotados intelectualmente consistirá en su incorporación a un curso superior al que le corresponda por su edad, siempre que la reducción de estos períodos no supere la mitad del tiempo establecido con carácter general. No obstante, en casos excepcionales, las Administraciones educativas podrán adoptar medidas de flexibilización sin tal limitación. Esta flexibilización incorporará medidas y programas de atención específica.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en cuanto se opongan a lo establecido en este Real Decreto.

Disposición final primera. Título competencial

Este Real Decreto se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.30ª de la Constitución, y en uso de la competencia exclusiva del Estado para la regulación de las condiciones para la obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales válidos en todo el territorio español, recogida expresamente en la disposición adicional primera, apartado 2, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y en virtud de la habilitación que confiere al Gobierno la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su artículo 43.3, a excepción de los artículos 3 y 4, que tienen carácter de norma básica.

Disposición final segunda. Desarrollo

Corresponde a las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este Real Decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".



ADAPTACION de la Ley de Calidad de la Educación emitida por la Junta de Extremadura

Las Comunidades Autónomas siguen sacando la normativa comunitaria para la aplicación de la LOGSE .
En este caso ya lo hizo la Junta de Castilla la Mancha como bien sabemos, ahora le toca el turno a la Junta de Extremadura, cuyo texto adjuntamos; tenemos información que la Junta de Castilla y León está desarrollando un ante-proyecto...

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ORDEN de 27 de febrero de 2004, por la que se regula el procedimiento para orientar la respuesta educativa para los alumnos superdotados intelectualmente.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, establece en su artículo 43 que los alumnos superdotados intelectualmente serán objeto de una atención específica por parte de las Administraciones Educativas, disponiendo a su vez que con el fin de dar una respuesta educativa a estos alumnos, las Administraciones Educativas adoptarán las medidas necesarias para identificar y evaluar de forma temprana sus necesidades. Este principio conlleva la necesidad de que la

Administración Educativa reconozca y acepte las diferencias del alumnado y, en función de su diversidad, planifique la respuesta educativa en el contexto de una enseñanza comprensiva y permeable a las necesidades, posibilidades y capacidades de cada uno.

Para los alumnos superdotados intelectualmente no resulta fácil organizar una respuesta educativa adaptada.

Por ello, en virtud del derecho a la educación, los poderes públicos, y de forma especial la Administración Educativa, deben promover las actuaciones necesarias para garantizar su atención en condiciones de igualdad y no discriminación.

1. Disposiciones Generales

El Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, regula las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente, con carácter de norma básica, y autoriza en su Disposición Final Segunda a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas que se encuentren en pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, por el que se traspan competencias y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, faculta a la Consejería de Educación para producir los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento de dichas enseñanzas en el ámbito competencial al que hace referencia el citado Real Decreto.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 36 f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en ejercicio de la potestad reglamentaria, a propuesta del Ilmo. Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa y del Ilmo. Director General de Ordenación, Renovación y Centros

DISPONGO

Primero.- Objeto

El objeto de la presente Orden es determinar los procedimientos para adecuar la evaluación psicopedagógica; orientar la respuesta educativa; determinar el sistema de registro de las medidas ordinarias, extraordinarias y excepcionales adoptadas; y establecer, en su caso, el procedimiento y los plazos para flexibilizar el periodo de escolarización obligatoria y postobligatoria del alumnado superdotado intelectualmente.

Segundo.- Ámbito de aplicación

La presente Orden será de aplicación en los centros docentes que impartan las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria o Enseñanzas de Régimen Especial situados en el ámbito territorial de gestión de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero.- Criterios generales de atención educativa

1.- El alumnado superdotado intelectualmente se escolarizará en centros ordinarios.

2.- Las decisiones que tome el centro respecto a la atención educativa de este alumnado, deben formar parte de las medidas de atención a la diversidad que se establezcan en los correspondientes Proyectos Curriculares de Etapa.

3.- Podrán contemplarse tres tipos de medidas: ordinarias, extraordinarias y excepcionales.

3.1.- Las medidas ordinarias deberán promover el desarrollo pleno y equilibrado de las capacidades establecidas en los objetivos generales de la educación obligatoria y postobligatoria, así como las medidas organizativas complementarias que sean necesarias en cada circunstancia.

3.2.- Las medidas extraordinarias sólo se aplicarán en aquellas circunstancias en las que las medidas ordinarias no hayan dado la respuesta adecuada. Podrán suponer adaptaciones curriculares significativas de ampliación o enriquecimiento.

3.3.- Las medidas excepcionales suponen la flexibilización del periodo de escolarización. En ellas están incluidas: la anticipación del comienzo de la escolaridad obligatoria o la reducción de la duración de un Nivel Educativo.

4.- Para la aplicación de las medidas extraordinarias o excepcionales será preceptiva la evaluación psicopedagógica previa. Se mantendrá informados a los padres o tutores legales del alumno/a de los que se recabará su consentimiento por escrito.

5.- Sólo se propondrá la adopción de las medidas excepcionales mencionadas en el apartado 3.3, cuando la evaluación psicopedagógica acredite tanto el carácter de alumno/a superdotado/a intelectualmente, como la adquisición de los objetivos del curso siguiente; y siempre que se garantice que estas medidas no dificulten su equilibrio personal y su socialización.

Cuarto.- Evaluación psicopedagógica y proceso de identificación de necesidades educativas específicas



1.- Evaluación psicopedagógica.

1.1.- Las necesidades educativas específicas derivadas de superdotación intelectual, que suponen un potencial excepcional para el aprendizaje y el rendimiento académico, se acreditarán mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica.

1.2.- La evaluación psicopedagógica, dentro del Sistema Educativo, será competencia para todos los centros sostenidos con fondos públicos de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y en los institutos públicos de Educación Secundaria estas competencias serán asumidas por el Departamento de Orientación Educativa.

De los distintos profesionales que componen el Equipo o el Departamento, será el psicopedagogo/a el responsable de coordinar el D.O.E.-Número 29 11 Marzo 2004 2577 proceso de evaluación psicopedagógica, quien garantizará, en todo caso, la interdisciplinariedad y la corresponsabilidad con el Equipo Docente en las decisiones a adoptar.

2.- Proceso de identificación.

2.1.- Cuando el Equipo Docente detecte que para un alumno/a es conveniente adoptar medidas extraordinarias o excepcionales, el tutor, previo consentimiento de los padres o tutores legales (Anexo 1), solicitará a la Jefatura de Estudios, la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica. Para tal fin, aportará al psicopedagogo la información necesaria para determinar las necesidades educativas específicas que manifieste dicho alumno o alumna: competencia curricular en las distintas áreas, estilo de aprendizaje, características de la intervención educativa y de la organización de la misma, medidas ordinarias aplicadas, relaciones que se establecen en el grupo clase e interacciones que el alumno o alumna establece con sus compañeros y con los profesores.

Asimismo, incluirá, cuanta información resulte relevante referente al contexto socio-familiar (Anexo II A).

2.2.- Los aspectos específicos de la evaluación, se basarán en la interacción del alumno/a con los contenidos y materiales de aprendizaje, con el profesor/a, con sus compañeros en el contexto del aula y en el del centro escolar. Tendrán que valorarse, asimismo, las interacciones que establece en el contexto familiar y social.

Al menos deberá recogerse información relevante sobre:

a) La historia escolar.

b) El desarrollo general del alumno/a, haciendo especial hincapié en aspectos tales como: capacidad intelectual, creatividad, autoconcepto, motivación, estilo y ritmo de aprendizaje, tipo de actividades que prefiere, habilidad para plantear y resolver problemas, tipo de metas que persigue y perseverancia en la tarea así como su capacidad de interacción social y liderazgo.

c) El contexto escolar: especificando características de la intervención educativa y de la organización de la misma, así como de las relaciones que se establecen en el grupo clase y las interacciones que el alumno o alumna establece con sus compañeros y con los profesores.

d) El contexto familiar: analizando las expectativas y características de la familia que resulten significativas para organizar la respuesta educativa y las posibilidades de cooperación de ésta en el desarrollo de la misma.

e) El contexto social: especificando los recursos culturales de la zona que puedan constituir un apoyo complementario para su desarrollo.

2.3.- Los contenidos de la evaluación se recogerán, de forma explícita, en el Informe Psicopedagógico, que definirá las necesidades educativas específicas si las hubiere y las propuestas curriculares derivadas de las mismas, ajustándose al modelo contenido en el Anexo III de la presente Orden.

En el supuesto de que se estime como medida más adecuada la flexibilización del periodo de escolarización, deberá valorarse especialmente, si el alumno o alumna posee la madurez cognitiva, emocional y social suficiente para integrarse en un grupo de alumnos de mayor edad.

2.4.- Los profesionales que, en razón de su cargo, deban conocer el contenido tanto del informe de evaluación psicopedagógica, como del dictamen de escolarización, garantizarán su confidencialidad.

Serán responsables de su guardia y custodia las unidades administrativas en las que se deposite el expediente.

Quinto.- Adopción de medidas

1.- Medidas ordinarias.

Las medidas ordinarias no necesitan evaluación psicopedagógica previa. Las adopta el Equipo Docente con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o Departamento de

Orientación, según proceda, y se concretarán en estrategias específicas de enseñanza-aprendizaje tales como: contenidos con distinto grado de dificultad, actividades de ampliación y de libre elección, adecuación de recursos y materiales, modelos organizativos flexibles y adaptaciones en los procedimientos de evaluación.

2.- Medidas extraordinarias.

La adaptación curricular específica de ampliación o enriquecimiento sólo se adoptará cuando las medidas curriculares ordinarias no han resultado suficientes y siempre que la evaluación psicopedagógica determine que el alumno tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas. El mismo procedimiento se seguirá para aquel alumnado que tiene un rendimiento global excepcional y continuado, pero manifiesta desequilibrios en los ámbitos afectivo y/o de inserción social.

Dicha adaptación curricular contemplará el enriquecimiento y/o ampliación de los objetivos y contenidos, la metodología específica a utilizar, los ajustes organizativos que procedan, así como la definición específica de los criterios de evaluación para aquellas áreas o materias que hubieran sido objeto de adaptación significativa.

De acuerdo con la disponibilidad del centro, podrán proponerse como medida de ampliación, el cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior (optativas o no en la Educación Secundaria) mediante fórmulas organizativas flexibles; y medidas de enriquecimiento dirigidas tanto a la adquisición y desarrollo 2578 11 Marzo 2004 D.O.E.-Número 29 de los lenguajes matemáticos, informáticos, musical o idiomas extranjeros, según proceda. De las medidas adoptadas se informará, cuando proceda, al alumno.

3.- Medidas excepcionales.

3.1.- Las medidas excepcionales sólo se adoptarán cuando las medidas extraordinarias no resulten suficientes para responder a las necesidades educativas específicas del alumno/a.

Los requisitos y condiciones para adoptar, excepcionalmente, la medida de flexibilización del periodo de escolarización serán los siguientes:

1.- Podrá anticiparse un año el comienzo de la escolaridad obligatoria cuando, como resultado de la evaluación psicopedagógica, se acredite tanto el carácter superdotado intelectualmente del alumno o alumna como la adquisición de los objetivos de la Etapa Infantil, y se prevea que dicha medida es adecuada y no



pone en peligro el desarrollo de su equilibrio personal y de su socialización.

2.- En Educación Primaria podrá reducirse hasta dos años la escolarización cuando, como resultado de la evaluación psicopedagógica, se acredite tanto el carácter superdotado intelectualmente del alumno o alumna como la adquisición de los objetivos del ciclo que le corresponde cursar y se prevea que dicha medida es adecuada y no pone en peligro el desarrollo de su equilibrio personal y de su socialización. Esta medida sólo podrá proponerse en esta Etapa Educativa si no se ha anticipado el inicio de la escolaridad obligatoria.

3.- En Educación Secundaria Obligatoria podrá reducirse hasta dos años la escolarización cuando, como resultado de la evaluación psicopedagógica, se acredite tanto el carácter superdotado intelectualmente del alumno o alumna como la adquisición de los objetivos del curso al que le correspondería acceder y se prevea que dicha medida es adecuada y no pone en peligro el desarrollo de su equilibrio personal y de su inserción social.

4.- En las Enseñanzas Postobligatorias, la medida de incorporación a un curso superior al que le corresponde cursar, podrá adoptarse una sola vez. Dicha medida excepcional requerirá el cumplimiento de los requisitos anteriores, vinculándose, asimismo, a las competencias específicas en todas y cada una de las materias curriculares objeto de la flexibilización propuesta.

3.2.- Aplicación de medidas excepcionales

1.- Anticipación del comienzo de la escolaridad obligatoria.

Podrá autorizarse la anticipación, con carácter excepcional, del comienzo de escolarización obligatoria a los 5 años cumplidos en el año natural en que se inicia el curso escolar.

2.- Reducción del periodo de escolarización.

Podrá autorizarse la reducción, con carácter excepcional, del periodo de escolarización obligatoria un máximo de tres años. En ningún caso podrán aplicarse los tres años de reducción en una misma etapa educativa. Aquellos alumnos que hayan anticipado su escolarización obligatoria, sólo podrán reducir en un año su etapa de Educación Primaria.

No obstante, en casos excepcionales, se podrán adoptar medidas de flexibilización sin tales limitaciones. Esta flexibilización incorporará medidas y programas de atención específica. La solicitud de flexibilización deberá contar por escrito con la conformidad de los padres.

Sexto.- Procedimiento para solicitar la aplicación de medidas excepcionales.

Para solicitar la aplicación de las medidas excepcionales expuestas, el procedimiento será el siguiente:

1.- La Dirección del Centro presentará en la Dirección Provincial de Educación correspondiente, en el plazo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de cada año, la solicitud (Anexo V) que, en todos los casos, incluirá la siguiente documentación:

- Informe del Equipo Docente, coordinado por el tutor, que acredite que el alumno o alumna tiene adquiridos los objetivos del curso y/o ciclo que va a reducir en el caso de efectuarse la flexibilización; ajustado al modelo contenido en el Anexo II A de la presente Orden.

- Informe psicopedagógico actualizado, realizado por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o el Departamento de Orientación, según corresponda, que deberá definir las necesidades educativas específicas y las propuestas curriculares derivadas de las mismas; ajustado al modelo contenido en el Anexo III de la presente Orden.

- La concreción curricular que para el alumno/a presente el Centro, firmada por el Director/a, del mismo; ajustada al Anexo VI de esta Orden, y en la que se especifiquen:

a) Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación para el curso en el que se va a escolarizar el alumno/a, caso de autorizarse.

b) La propuesta curricular complementaria e individualizada, si procediera.

c) Los ajustes metodológicos, organizativos y funcionales que arbitra el Centro para asegurar su desarrollo.

D.O.E.-Número 29 11 Marzo 2004 2579

1.- La conformidad expresa de los padres o tutores legales del alumno o alumna; ajustada al modelo contenido en el Anexo IV A de la presente Orden.

2.- Recibida la solicitud en la Dirección Provincial de Educación, el Servicio con competencia en materia de Inspección Educativa comprobará que la documentación se ajusta a lo establecido en la presente Orden.

Los expedientes cuya documentación esté incompleta o no respondan a lo regulado, serán informados y devueltos por el Servicio con competencia en materia de Inspección Educativa para que, en un plazo de quince días contados a partir de la recepción de los

misimos, sean completados y remitidos de nuevo a la Dirección Provincial de Educación. En el caso de que no se reciban en el plazo citado, la solicitud será desestimada.

Cuando el expediente esté completo, el Servicio con competencia en materia de Inspección Educativa elaborará un informe que versará sobre la idoneidad de la propuesta que presenta el centro y valorará si los derechos de los alumnos y sus familias han sido respetados. Dicho informe se ajustará al modelo contenido en el Anexo VII de la presente Orden.

3.- La Dirección Provincial de Educación correspondiente remitirá a la Dirección General Formación Profesional y Promoción Educativa, antes del 30 de abril de cada año, el expediente completo del alumno o alumna para que se emita la correspondiente propuesta de Resolución.

4.- La Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, previo informe de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, resolverá en el plazo de un mes desde la emisión del mismo, comunicando dicha Resolución a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, que dará traslado de la misma tanto al Centro Escolar como a los Servicios implicados y contra la que procederán los recursos correspondientes. De las medidas adoptadas, cuando proceda, se informará al alumno.

Contra la resolución de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Séptimo.- Registro de las medidas ordinarias, extraordinarias y excepcionales adoptadas

1.- Las medidas ordinarias aplicadas quedarán recogidas en los correspondientes Informes Ordinarios de Evaluación.

2.- De las medidas extraordinarias de ampliación o enriquecimiento curricular, cuando el alumno/a curse áreas o materias del curso inmediatamente superior, quedará constancia en el expediente académico y en el informe individual de evaluación del alumno/a. En las actas de evaluación y en el Libro de Escolaridad se consignará mediante diligencia en el apartado "Observaciones sobre la escolaridad".

3.- Las medidas excepcionales se reflejarán en



los documentos de evaluación de la siguiente forma:

- a) La anticipación o reducción del periodo de escolarización, se consignará, en el expediente académico del alumno o alumna, en el curso o ciclo al que afecta y en el apartado "Datos médicos y psicopedagógicos relevantes"; mediante la expresión "Flexibilización del periodo obligatorio de escolarización: Reducción o anticipación (según proceda)". Se adjuntarán a dicho expediente la Resolución de autorización dictada al efecto, el informe psicopedagógico y la propuesta curricular realizada.
 - b) En el Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica se consignará en el apartado "Observaciones", mediante la diligencia correspondiente en la que se hará constar la fecha de la Resolución por la que se autoriza esta medida.
- 4.- Cuando el centro solicite los Libros de Escolaridad para el alumnado del primer curso de Educación Primaria, incluirá en la relación a los alumnos/as superdotados intelectualmente que se incorporen a dicho curso un año antes del que le corresponde por edad, adjuntando a la solicitud una copia de las Resoluciones individuales de autorización.
 - 5.- Cuando el alumno o alumna se traslade de centro, el de procedencia remitirá al destinatario copia del informe psicopedagógico, de las medidas curriculares adoptadas y de la Resolución de autorización correspondiente, además de la documentación prevista en el apartado primero punto segundo de la Orden Ministerial de 8 de julio de 2003, por la que se establecen los elementos básicos de los documentos de evaluación de las enseñanzas escolares de régimen general reguladas por la Ley Orgánica 10/2002; así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos.

Octavo.- Seguimiento

- 1.- Las decisiones tomadas tras la correspondiente autorización, estarán sujetas a un proceso sistemático de evaluación y seguimiento.

El Equipo Docente, el Equipo de Orientación Educativa y 2580 11 Marzo 2004 D.O.E.- Número 29 Psicopedagógica o el Departamento de Orientación, según corresponda, serán los responsables de valorar la idoneidad de la medida adoptada, pudiendo proponer la supresión de la misma cuando el alumno o alumna no alcance los

objetivos previstos o se constate desequilibrio en otros ámbitos del desarrollo.

- 2.- La propuesta de anulación de la medida adoptada se tramitará por el Director del Centro, a través de la Dirección Provincial de Educación correspondiente, a la autoridad educativa que dictó la Resolución, previo conocimiento y conformidad de los padres o tutores legales del alumno.

Noveno.- Enseñanzas de Régimen Especial

En el caso de las Enseñanzas de Régimen Especial la flexibilización de la duración de los diversos grados, ciclos y niveles para los alumnos superdotados intelectualmente consistirá en su incorporación a un curso superior al que le corresponda cursar, siempre que la reducción de estos periodos no supere la mitad del tiempo establecido con carácter general. No obstante, en casos excepcionales, se podrán adoptar medidas de flexibilización sin tal limitación. Esta flexibilización incorporará medidas y programas de atención específica.

1. Procedimiento para solicitar la aplicación de esta medida:

Para solicitar la incorporación de un alumno/a a un curso superior, el procedimiento será el establecido en el artículo Sexto para las medidas excepcionales, con las siguientes peculiaridades en la presentación de documentación:

La Dirección del Centro presentará en la Dirección Provincial correspondiente, en el plazo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de cada año, la solicitud (Anexo V B) que, en todos los casos, incluirá la siguiente documentación:

- Informe del Tutor/a, o Equipo Educativo, si lo hubiera, que acredite que el alumno o alumna tiene adquiridos los objetivos del nivel educativo que va a reducir, ajustado al modelo contenido en el Anexo II B de la presente Orden.

- La conformidad expresa de los padres o tutores legales del alumno o alumna, o del propio alumno/a en caso de ser mayor de edad, ajustada al modelo contenido en el Anexo IV B o IV C, según proceda, de la presente Orden.

- 2.- Registro de la medida de flexibilización.

- 1.- Esta medida excepcional se reflejará en los documentos de evaluación de la siguiente forma:

- La reducción del nivel educativo, se consignará, en el Libro de Calificaciones del alumno o alumna, en el curso o ciclo al que afecta y en el apartado "Observaciones";

mediante la expresión:

"Reducción del nivel educativo". Se adjuntará a dicho libro la Resolución de autorización dictada al efecto.

- 2.- Cuando el alumno o alumna se traslade de centro, el centro de procedencia remitirá al destinatario copia de la Resolución de autorización correspondiente conjuntamente al Libro de Calificaciones.

- 3.- Seguimiento

- 1.- Las decisiones tomadas tras la correspondiente autorización, estarán sujetas a un proceso sistemático de evaluación y seguimiento.

El Tutor/a, o el Equipo Educativo cuando proceda, serán los responsables de valorar la idoneidad de la medida adoptada, pudiendo proponer la supresión de la misma cuando el alumno o alumna no alcance los objetivos previstos o se constate desequilibrio en otros ámbitos del desarrollo.

- 2.- La propuesta de anulación de la medida adoptada se tramitará por el Director del Centro, a través de la Dirección Provincial de Educación correspondiente, a la autoridad educativa que dictó la Resolución, previo conocimiento y conformidad de los padres o tutores legales del alumno, o en su caso del propio alumno si es mayor de edad.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.- Queda deroga la Orden de 31 de julio de 2002, por la que se regula el procedimiento para orientar la respuesta educativa al alumnado con talentos específicos, alta capacidad o sobredotación intelectual.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta a los Directores Generales de Formación Profesional y Promoción Educativa y de Ordenación, Renovación y Centros, a dictar cuantos actos sean necesarios para el desarrollo de la misma, así como para diseñar los procedimientos que garanticen el registro y actualización del censo de alumnos/as extremeños que se encuentren en alguna de las situaciones recogidas en esta Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de febrero de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL
D.O.E.- Número 29 11 Marzo 2004 2581



Educación de Alumnos Superdotados

Extractado del estudio publicado por el Ministerio de Educación y Ciencia en su página Web (www.cnice.mecd.es) y desarrollado por la **Dra. PATRICE R. VERHAAREN** a quien agradecemos su interés por los superdotados y esperamos nos disculpe la omisión de algunos apartados de su completo y profundo estudio.

Una introducción a sus características, necesidades educativas y a las adaptaciones curriculares que precisan

Dra. Patrice R. Verhaaren

Ministerio de Educación y Ciencia

DESTINATARIOS

Esta guía es para ti

Eres profesor y has oído y/o leído comentarios sobre los niños y jóvenes superdotados. Probablemente recuerdas algún alumno excepcionalmente capaz que hayas tenido en tu clase en el pasado. O quizás tienes algún niño excepcional actualmente bajo tu responsabilidad. ¿Te gustaría estar seguro? ¿Desearías conocer más acerca de los niños y jóvenes superdotados? ¿Querrías dar respuesta a sus necesidades especiales?

Si tus respuestas son afirmativas, esta "guía" está escrita para ti. Es una introducción básica al tema de la educación de alumnos excepcionalmente capaces (superdotados). No incluye demasiada filosofía ni abarca la totalidad de sus necesidades escolares, sociales y familiares. Pero su contenido será de una gran utilidad práctica para que un profesor sin una formación específica en el tema, dando clases en un colegio normal, pueda comprender y dar respuestas a las necesidades especiales de sus posibles alumnos/as superdotados/as.

Intentaremos responder a tu pregunta: "¿Pero qué puedo hacer yo por él/ella?"

I Introducción a la educación de niños y jóvenes superdotados

Es un fenómeno curioso, pero cuando los profesores, a menudo, queremos hablar sobre alguno de nuestros alumnos, comentar el currículo de alguna asignatura, intercambiar opiniones sobre los recursos y reglas de nuestro colegio, etc., las únicas personas que suelen estar dispuestas a escucharnos son otros

profesores. Ahora bien, si hacemos algún comentario sobre la posibilidad de que uno de nuestros alumnos sea superdotado, todos quieren opinar, todo el mundo quiere hablar sobre ello, darnos consejos y compartir con nosotros sus experiencias.

A veces, nuestros voluntarios consejeros tienen ideas bastante erróneas. Quizás tú también, o posiblemente no y conozcas bien este tema.

¿Qué imagen tienes del alumno superdotado? ¿Cómo reaccionarías si alguien te dijera que tienes, o que vas a tener, un superdotado en clase?

El interés y la preocupación sobre la educación de los niños y jóvenes superdotados no es algo nuevo. Pero sí lo es nuestro conocimiento sobre la esencia de estos niños y de los métodos de educación más apropiados, que han tenido un gran desarrollo, particularmente en los últimos veinticinco-treinta años.

En el pasado, la mera mención de niño (o joven) superdotado llevaba pareja la imagen de los niños prodigios famosos en la Historia, como Mozart, Einstein, Picasso, etc., o se asociaba a la idea de un niño de cuatro años de edad componiendo óperas, ganando al ajedrez a los Grandes Maestros o resolviendo complicadas ecuaciones matemáticas o quizás todo al mismo tiempo. Los niños superdotados siempre tenían una familia rica, eran físicamente débiles, inestables emocionalmente y sin amigos.

Hemos aprendido que los Einsteins y Picassos aparecen en el mundo una vez cada millón de veces y que ellos, quizás, tienen personalidades inusuales y que requieren profesores y ayudas muy especiales. Sin embargo, también hemos aprendido que existen miles de niños excepcionalmente capaces, que están dotados de una elevada habilidad intelectual, de un gran nivel de creatividad y de una fuerte necesidad de estudiar y profundizar en aquellas áreas que les son de vital interés. Estos niños y jóvenes no son todos ellos capaces de leer a los tres años, ni son físicamente ineptos

ni emocionalmente inestables y sus padres no tienen por qué ser ricos. Los niños superdotados son tan diferentes los unos de los otros como el resto de los niños y jóvenes que no son superdotados.

Hace veinticinco años, una valoración del nivel de Cociente Intelectual (C. I.) se consideraba suficiente para poder identificar con precisión a los niños superdotados. Sin embargo, mucha gente opinaba que la valoración del Cociente Intelectual no era necesaria porque esos niños eran muy fácilmente reconocibles, pues destacaban claramente entre los demás. La verdad es que un pequeño número de estos niños puede ser reconocido sin necesidad de ningún proceso de valoración, ya sea formal o informal, pero también es verdad que la mayoría de ellos suelen pasar inadvertidos. ¿Por qué?

Porque las oportunidades que tienen para demostrar ciertas habilidades son, a menudo, muy limitadas dentro del ámbito de la enseñanza normal. Consecuentemente, hemos aprendido que los profesores estamos obligados a obtener información sobre la actuación del alumno dentro y fuera de la escuela, que debemos proporcionar inicialmente la apropiada estimulación y observar las respuestas de los alumnos, antes de poder identificar a los que prometen un excepcional desarrollo.

Otro concepto erróneo era el creer que los padres, profesores y conocidos responderían a la identificación del niño superdotado con los brazos abiertos, llenos de alegría, entusiasmo y cariño. Nada más lejos de la realidad. En muchos casos todavía existe una buena dosis de suspicacia dirigida hacia estos niños y jóvenes. Los padres reaccionarán, frecuentemente, sorprendidos, confundidos, tímidamente e inseguros acerca de qué hacer (si es que hay que hacer algo). Los hermanos y los allegados suelen reaccionar con celos, con resentimiento, incredulidad y distanciamiento.

También, algunos profesores, considerarán al niño superdotado como otra carga añadida a su ya sobrecargado trabajo; una carga más para la que no se suele estar preparado y cuyo



reto no es bien venido. Unos preferirán enviar al niño a otra clase o colegio. Otros pensarán que no deben hacer nada especial, educativamente, para este tipo de alumno: "Si el niño es tan capaz intelectualmente, podrá progresar solo, sin ningún tipo de intervención especial."

Desafortunadamente, la investigación ha demostrado que un número significativo de estos estudiantes (sobre todo las chicas) no terminan el B. U. P., y que un alto porcentaje no accede a la Universidad, aunque todos ellos triunfarían allí, probablemente, con poco esfuerzo.

Estos niños y jóvenes requieren "ayudas educativas" para el normal desarrollo de sus dotes excepcionales. Pero... no requieren, por definición, estar segregados en colegios especiales, con profesores especiales; tampoco requieren un currículo completamente nuevo; ni necesitan ser comparados continuamente con los demás. REQUIEREN profesores que conozcan BIEN sus habilidades, talentos y necesidades educativas y que estén dispuestos a colaborar con ellos.

Estos profesores no han de ser necesariamente especialistas, pero deben estar abiertos a ideas nuevas y distintas, dispuestos a permitir que los estudiantes, a veces, sigan adelante con independencia y tener la habilidad de dirigir los esfuerzos individuales de los estudiantes hacia su máxima realización.

Si queremos enseñar apropiadamente a un niño superdotado, debemos ayudarlo a encontrar y a utilizar los recursos que tenemos a mano, abrir nuevas puertas y derribar obstáculos en su aprendizaje. El profesor es un director que orienta al estudiante, no necesariamente su fuente de conocimiento.

¿Estás sorprendido? ¿No lo estás? Es posible que como resultado de tu experiencia en la enseñanza, hayas tratado de corregir los conceptos erróneos que tenían los demás respecto a los niños superdotados. Quizás, nunca te has dejado impresionar con los resultados de los tests de inteligencia.

Si queremos proporcionar experiencias educativas apropiadas para nuestros posibles alumnos superdotados, debemos primeramente analizar NUESTRO comportamiento.

- o ¿Somos flexibles en nuestro modo de enseñar?
- o ¿Estamos abiertos a intentar comprender las posibles actitudes "inconformistas" de nuestros alumnos?
- o ¿Permitimos un libre intercambio de ideas entre nuestros alumnos?
- o ¿Aceptamos la existencia de más de una

solución para un problema?

- o ¿Somos generosos con nuestros conocimientos y con los recursos que tenemos dentro y fuera del colegio, compartiéndolos con nuestros alumnos?

II

¿Cómo podemos definir a los niños superdotados?

Si vamos a explicar cómo proporcionar oportunidades educativas a alumnos excepcionalmente capaces, es necesario que primero nos pongamos de acuerdo sobre qué tipo de estudiante es el sujeto de nuestro análisis. Para asegurarnos de que tenemos una idea similar, comenzaremos tratando de definir a esos alumnos.

Si no estamos hablando sobre el tipo de "superprodigio" del pasado, ¿cómo definiríamos al alumno superdotado?

- o ¿Alguien que sobresale en todas sus asignaturas?
- o ¿Alguien que tiene un especialísimo talento para la música o el arte?
- o ¿Alguien que siempre está bien preparado en los exámenes y al que le gusta mucho estudiar?

Los resultados de numerosos programas especiales, en los Estados Unidos de América y otras partes del mundo, han provocado una significativa revisión de la definición de los niños superdotados.

Después de aproximadamente diecisiete años de programas publicados para niños superdotados en los Estados Unidos, tanto la definición como las características sobre estos niños ha cambiado. Hoy en día, la definición y el modelo de programa más generalmente aceptados son los del doctor Joseph Renzulli, del Instituto de Investigación para la educación de los Alumnos Superdotados (Research Institute for Gifted Education, University of Connecticut, USA.) Para el doctor Renzulli, lo que define a un individuo superdotado es la posesión de tres conjuntos básicos de características estrechamente relacionadas y con un igual énfasis en cada una de ellas:

- o Una capacidad intelectual superior a la media.
- o Un alto grado de dedicación a las tareas.
- o Altos niveles de creatividad

Es decir que...

Estos niños poseen una capacidad intelectual superior a la media, aunque no tienen forzosamente que ser extraordinariamente inteligentes. La inteligencia es importante, pero la

inmensa mayoría de las personas más productivas del mundo no poseen puntuaciones de C. I. necesariamente superiores.

Hay investigaciones que han demostrado que existe una relación limitada entre un alto grado de inteligencia y el resultado de la creatividad productiva.

La habilidad intelectual de un niño no puede calcularse de manera tan simple como su estatura o peso. Tampoco es la habilidad intelectual el resultado de una serie de puntuaciones recibidas en una prueba intelectual. El pronóstico sobre la capacidad intelectual de un niño varía de acuerdo con su edad (particularmente con los menores) y con la prueba utilizada.

Los expertos en la educación de niños superdotados recomiendan que el mayor peso sobre el pronóstico de la potencial habilidad intelectual de un alumno se dé a la evidencia de un alto nivel de rendimiento en el colegio (rendimiento demostrado durante un período de tiempo, junto con los resultados de las correspondientes pruebas académicas). La conjunción de estos factores es el mejor indicador del futuro desarrollo del alumno (HAGEN, 1980).

Los profesores debemos recordar que la inteligencia y el desarrollo no están perfectamente correlacionados. Por eso, el niño que haya sobresalido constantemente en una misma asignatura puede tener más probabilidad de ser superdotado que otro alumno que haya recibido un C. I. más elevado. Y, sobre todo, el C. I. es únicamente una forma muy primaria de obtener una indicación de la habilidad intelectual del alumno. Cada vez más, un mayor número de especialistas recomiendan la no utilización de los tests para confirmar o rechazar nuestra perspectiva de la inteligencia del alumno, aconsejándonos basarnos primordialmente en nuestras propias observaciones. (Posteriormente hablaremos de ello en este documento.)

Consecuentemente, los programas para niños superdotados basados únicamente en el C. I. discriminan a aquellos otros que podrían tener un mayor potencial de productividad.

Estos niños muestran gran capacidad de trabajo. Dedicán una gran cantidad de energía a resolver un problema concreto o a una actividad específica.

De entre todas las definiciones de niños superdotados, la que incluye la característica de "perseverancia" es la de menos controversia. Comparando los estudios realizados durante cuarenta años sobre un número determinado de superdotados que han tenido éxito o no con los programas existentes hoy en día, la única característica común a todos ellos es la



existencia de un excepcional "afán de logro" y, la devoción con que esas personas eminentes y los estudiantes actuales se dedican a sus específicas áreas de interés, mucho más intensamente que la mayoría.

No importa lo ocupado que pueda estar. El superdotado siempre encuentra el tiempo suficiente para seguir aquel problema, actividad o afición de su interés. Éstos son los chicos que se quedarán despiertos toda la noche, se olvidarán de cenar y de la televisión para revisar un cuento, diseñar una casa, inventar un juego o resolver una ecuación matemática. Y, como sus padres atestiguarán, este tipo de comportamiento no es inusual.

Normalmente, esta característica no se detecta en el colegio, ya que las oportunidades de enfrascarse en una tarea específica pueden estar limitadas. Los padres, sin embargo, tienen muchas oportunidades de observar este tipo de comportamiento y aportar numerosos ejemplos.

Debemos tratar de reconocer a los estudiantes que presenten esta clase de comportamientos y preguntarnos seriamente: ¿Qué oportunidades estamos poniendo a su disposición que les animen o desanimen en este tipo de perseverancia personal?

Estos niños muestran altos niveles de creatividad. Las personas que los conocen comentan con frecuencia que sus ideas, preguntas, dibujos, juegos, etc., son originales, ingeniosos, novedosos y poco corrientes. Si bien, normalmente, estamos de acuerdo acerca de las cosas que connotan creatividad, la dificultad ha sido siempre: ¿Cómo medirla? ¿Cómo saber si un niño es más creativo que otro?

No existe una definición de la creatividad con la que todo el mundo esté de acuerdo. La mayoría de las definiciones dicen demasiado (algo o alguien es original, nuevo, genial, escandaloso, luminoso, artístico, flexible, espontáneo, etc.), o demasiado poco (un proceso que finaliza en algo nuevo o valioso). La mayoría de las definiciones implica el desarrollo de algo único.

En el pasado, la gente tenía la tendencia de caracterizar la creatividad como un "momento de inspiración" que daba como resultado una obra maestra bien de arte, de música, fórmula, baile, poesía o canción. Actualmente, los investigadores no consideran la creatividad como la "musa". Estudios sobre artistas, científicos, músicos, médicos, etc., han llegado a la conclusión de que la creatividad no llega a partir de una imprevista inspiración (se enciende la bombilla), sino como resultado de

una enorme cantidad de TRABAJO. Creatividad significa mucho esfuerzo; no consiste en esperar sentado a ver si llega una idea nueva.

Hasta ahora, los tests utilizados para medir la "cantidad" de creatividad han dado resultados poco satisfactorios y muy subjetivos. La investigación nos ha demostrado que las correlaciones son tan bajas entre esos tipos de tests, que provocan problemas graves de fiabilidad. Los profesores han sido advertidos contra su utilización como único instrumento en la selección e identificación de niños potencialmente superdotados.

El tipo y la naturaleza de los productos de esos estudiantes superdotados (mapas, poesías, experimentos científicos, juegos, bailes, disfraces, etc.) son indicadores mucho más fiables de la existencia de creatividad.

Debemos ofrecer a nuestros alumnos las oportunidades de realizar unos productos diversos, no solamente de completar hojas de cuadernos y composiciones de temas idénticos.

Esta definición ha estado desarrollada por especialistas en la educación de niños superdotados. Está basada en los resultados de una multitud de programas especiales y en las experiencias de los profesores, padres y alumnos que han participado en ellos. Deberíamos dar un voto de confianza a esas personas.

Antes de que podamos fijar nuestra atención en descubrir cuáles de entre nuestros alumnos pudieran ser potencialmente superdotados, deberíamos preguntarnos sinceramente si estamos proporcionando a TODOS ellos las oportunidades necesarias para cumplir las tres partes de la definición.

o ¿Estamos abiertos y somos capaces de reconocer y valorar las indicaciones, no tests, de una habilidad intelectual?

o ¿Damos a nuestros alumnos oportunidades para que exploren y profundicen, con el suficiente tiempo, algún área específico de su interés?

o ¿Diversificamos el tipo de deberes entre los alumnos? ¿Damos posibilidades para que los alumnos realicen proyectos diferentes sobre una asignatura específica?

Tenemos que prestar atención a las tres partes de la definición por igual. Si nos descuidamos, nos arriesgamos a ignorar los resultados más fiables de la investigación.

¿Los alumnos en los que tú pensabas cumplen con esta definición? ¿Esta definición te ha hecho pensar en otros alumnos que no habías considerado inicialmente?

CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN EL SUPERDOTADO

CREATIVIDAD
HABILIDAD SUPERIOR
DEDICACIÓN AL TRABAJO

III

Características que deberían llamar la atención de padres y profesores

Si estamos de acuerdo con la definición anterior, ¿cómo podremos reconocer a nuestros alumnos superdotados sin basarnos en un test que nos diga "sí" o "no"?

Se han escrito diversos libros que describen las características de los niños superdotados, pero, una vez analizadas, las extensas listas de atributos incluidos en ellos son muy similares. Las diferencias provienen de la particular orientación, filosofía, formación y experiencias de los respectivos autores y, más que nada, de la utilización que demos a estas listas.

Debemos recordar que lo importante no es que el niño sea o no superdotado, sino que el niño o el alumno muestre un comportamiento superdotado. Es más, hay aspectos cualitativos y cuantitativos en ese comportamiento. La mayoría de los niños no los muestran todos, y aquellos que sí los muestran, no lo hacen continuamente. Además, existirán individuos que puedan presentar una o dos características de este tipo de comportamiento y no por eso pueden ser considerados superdotados.

No debemos olvidar que el término "superdotado" puede ser malentendido y, más importante todavía: Cada alumno es un individuo, con sus propias y singulares características emocionales, sociales e intelectuales.

Vamos a ofrecer unos ejemplos de características que han sido recopilados e investigados por distintos especialistas. Estas listas se presentan únicamente con la intención de explicar el tipo y la naturaleza de esos niños y compartir una imagen visual de ellos. No deben ser utilizadas como instrumento para ver quién, en la clase, obtiene la mayor puntuación; éste es el gran peligro que existe siempre con este tipo de información y forma de presentarla.

Los profesores debemos estudiar cuidadosamente estas características y preguntarnos si alguno de nuestros alumnos nos llama particularmente la atención.

Y, vamos a pensar sobre ello y a observar a cada alumno en nuestras clases. Ningún alumno debe quedar eliminado de nuestra reflexión. Ninguno.



Características del comportamiento de niños superdotados o potencialmente superdotados (RENZULLI, 1977)

Capacidad intelectual en general y aptitud académica específica

o Es voluntarioso en la búsqueda de nuevos conocimientos y no se distrae fácilmente.

o Comprende con facilidad la información que adquiere y la recuerda.

o Muestra logros excepcionales en alguna materia.

Pensamiento creativo y productivo

o Aplica los conocimientos adquiridos en una materia a otra distinta.

o Genera gran cantidad de ideas y soluciones ante los problemas.

o Es arriesgado y especulativo.

Liderazgo

o Lleva a otros a trabajar en los temas que él se propone.

o Responde bien a la responsabilidad.

Artes plásticas

o Demuestra originalidad al combinar ideas, métodos y formas de expresión artísticas.

o Inicia, compone o adapta juegos, música, cursos, etc., libre de la influencia de los padres o del profesor.

Habilidad psicomotora

o Mecánica

- Usa materiales comunes para generar soluciones creativas a problemas de todos los días.

- Enfrenta problemas de tipo mecánico.

o Deportiva

- Aprende ejercicios físicos más rápida y correctamente que sus compañeros.

- Compara sus logros en educación física con los de los demás.

o Motivación y voluntad

- Se concentra en un tema y persiste hasta que lo acaba.

- Se aburre fácilmente con tareas rutinarias.

- Prefiere trabajar independientemente y necesita poca ayuda.

Extractos traducidos y reproducidos con permiso del autor: Renzulli, J. S.; Smith, L. H.; White, A. J.; Callahan, C. M. & Hartman, R. K.: Scales for rating the behavioral characteristics of superior students. Creative Learning Press, Box 320, Mansfield Center, Connecticut 06250, 1977.

Ejemplos de características de niños superdotados-creativos (ISAACS, in Tuttle, 1980)

Otra lista, con especial énfasis en el aspecto

de la creatividad.

o Curiosos.

o Amplio vocabulario.

o Fuerte memoria.

o A veces, aprenden a leer sin ayuda.

o Claro sentido de las fechas.

o Persistentes.

o Coleccionistas.

o Independientes.

o Mantienen, durante años, el interés por una o varias áreas de conocimiento.

o Inician sus propias actividades.

o Profundo sentido del humor.

o Les divierten los juegos complicados.

o Creativos e imaginativos.

o Interés y preocupación por los problemas del mundo.

o Se analizan a ellos mismos y son muy auto-críticos.

o Comportamiento maduro para su edad.

o Ambiciones e ideales muy elevados.

o Son líderes.

o Dotados para arte, música, escritura, teatro y/o danza.

o Investigan utilizando métodos científicos.

o Ven conexiones entre conceptos diferentes.

o Producen trabajos únicos, vitales y sorprendentes.

o Crean ideas y procesos novedosos.

o Inventan y construyen aparatos mecánicos originales.

o Habitualmente opinan en contra de lo tradicional.

o Expresan dudas sobre el "status quo".

o Aplican sus conocimientos a nuevas situaciones.

o Hacen cosas inesperadas.

o Suelen parecer diferentes.

o Les gusta leer, sobre todo, biografías y autobiografías.

Ejemplos de características de niños superdotados (MARTINSON, 1981)

El ejemplo siguiente tiene gran importancia, pues demuestra que para cada característica positiva que pueda aparecer, el niño podrá ser vulnerable a las dificultades correspondientes.

Características

Muy observador y abierto a cosas y situaciones inusuales y poco corrientes.

Le gustan los conceptos abstractos, resolver sus propios problemas y tiene una forma

de pensar muy independiente.

Tiene mucho interés en las conexiones entre los conceptos.

Es muy crítico con él mismo y con los demás.

Disfruta creando e inventando nuevos caminos para realizar algo.

Tiene una gran capacidad de concentración, ignorando su entorno cuando está ocupado en sus tareas.

Persistente con sus propios objetivos.

Supersensible, necesita soporte emocional.

Enérgico y activo.

Dificultades

Posiblemente muy crédulo y confiado.

Muestra gran resistencia a las instrucciones de los demás. Puede ser bastante desobediente.

Dificultad en aceptar lo que no es lógico.

Exige demasiado de él y de los demás. Puede estar siempre insatisfecho.

Obsesionado por crear y descubrir las cosas por sí mismo, rechazará seguir el camino habitual generalmente aceptado.

Se resiste fuertemente a ser interrumpido.

Puede ser muy rígido e inflexible.

Necesita tener éxito; vulnerable a fracasar y al rechazo de sus compañeros.

Frustrado con la inactividad o falta de progreso.

A la vista de todo esto, deberíamos tener una imagen más clara de las características que han de presentar los alumnos que requieren una ayuda especial.

Será bueno reflexionar sobre lo que dicen estos especialistas pues, a pesar de que todos ellos hablan de características similares, expresan sus ideas de manera distinta. Sin duda, sus continuas repeticiones sobre ciertos conceptos están destinadas a prevenir los errores de interpretación con respecto a estos niños.

Piensa:

o ¿Dentro de cada lista has podido reconocer características que corresponden a las tres partes de nuestra definición de niño superdotado?

o ¿La lectura de estas listas te ha hecho pensar en alguno de tus alumnos de forma diferente a lo que inicialmente pensabas?

o ¿Te gustaría proporcionar a tus alumnos ciertas oportunidades para comprobar si van a indicar características específicas?

o ¿Hay características que son más significa-



- tivas si aparecen en alumnos muy jóvenes?
- o ¿Hay características negativas que puedan provocar conflictos a padres, profesores y al mismo alumno?
 - o ¿Te sorprende que ninguna característica de las que aparecen en los listados de los especialistas incluya la valoración de los resultados de tests de inteligencia?

	PERSISTENTE	CREATIVO	CURIOSO	LÍDER	ARRIESGADO	ORIGINAL
ANA						
DIANA						
JOSÉ						
LUIS						
ISABEL						
JAVIER						
MARÍA						

LOS NIÑOS NO MOSTRARÁN,
UNIFORMEMENTE, TODAS LAS CARACTERÍSTICAS

IX

Papel de los padres en el proceso educativo

Cuál es la reacción de los padres cuando se les dice (o ellos así lo creen) que su hijo es superdotado? A menudo, expresan preocupación y frustración, en lugar de alegría y entusiasmo. Frecuentemente, comienzan a programar actividades adicionales, clases, lecciones y tutores particulares, para evitar que su hijo se "aburra". Dichos padres están confusos sobre su papel frente al colegio y sobre la clase de programa especial adecuado para su hijo.

Por otro lado, los profesores, a veces, tienen la opinión de que los padres de niños superdotados suelen ser agresivos, egoístas y "metomentodo", que se caracterizan por su insatisfacción tanto con los esfuerzos de la escuela como en los de los profesores, que están continuamente exigiendo más atención, más asistencia, más instrucción y más recursos para sus hijos. En definitiva, tienen fama de presionar continuamente a sus hijos para esforzarse más y más.

Padres y profesores deben estar dispuestos a colaborar

Porque:

- o Los padres son los que mejor pueden identificar la superioridad y creatividad de su hijo (JACOBS, 1971), y la escuela puede no darse cuenta de las aptitudes y habilidades no académicas del niño.
- o Los padres saben bien de las necesidades y deseos de sus hijos, y pueden compartir su información para ayudar al profesor en la elaboración de las actividades educativas.
- o Si los profesores permiten a los padres colaborar en la planificación de actividades para sus hijos, tendrán en ellos a sus mejo-

res abogados defensores frente al colegio y la comunidad, puesto que desean que el profesor tenga éxito.

- o Muchos padres suelen tener acceso a recursos adicionales de la comunidad (directores de Banco, arquitectos, etc.), que podrían enriquecer muchas de las actividades educativas a programar y ayudar a los profesores para que puedan responder a las necesidades de sus alumnos.

Los profesores deben aceptar la necesidad de los padres a ser informados, desde el principio, de lo que el profesor está planificando. Exponemos a continuación algunas técnicas para colaborar con los padres de nuestros alumnos.

Los padres como participantes

- o Enviar información a sus casas, o convocar una reunión de padres para explicarles lo que pretendes hacer, para aquellos alumnos que pueden ser considerados como necesitados de algún programa especial a causa de alguna habilidad fuera de lo común.
 - o Integrar a los padres en el proceso de identificación: invitarles a completar inventarios o cuestionarios.
 - o Compartir con los padres el resultado de cualquier evaluación u observación, haya sido formal o informalmente efectuada.
 - o Requerir su participación en definir exactamente las capacidades y áreas de interés de sus hijos.
 - o Comunicar y enviar a casa copias de cualquier adaptación del currículo o actividades enriquecedoras que puedas estar planeando llevar a cabo.
 - o Invitar a los padres a participar en actividades enriquecedoras y solicitarles ayuda en proporcionar otras.
 - o Implicarles en la valoración de las actividades especiales, proyectos y productos de sus hijos.
 - o Tenerles informados de los progresos de sus hijos en todas las áreas del currículo.
 - o Sugerirles posibles actividades que puedan llevar a cabo en casa, con sus hijos.
 - o Y sobre todo: darles la oportunidad de que te digan qué piensan sobre lo que tú estás haciendo.
- Conjuntamente con su participación en las actividades educativas, existen otras acciones que los padres pueden realizar en casa, como parte de "un papel como padres".

Papel como padres

- o Aceptarlos tal como son.
- o Estimularlos sin forzarlos.

- o Dedicar tiempo a investigar con ellos.
- o Dejarlos pensar por su cuenta.
- o No perder la paciencia ante su insaciable curiosidad.
- o Animarlos a resolver sus problemas sin temor a fracasar: Estos niños deben aceptar que no pasa nada si una solución no es la correcta y el buscar nuevas salidas.
- o Ayudarlos en la planificación de sus proyectos y tareas, y, posteriormente, asegurarse de que las han terminado.
- o No interrumpir su concentración.
- o Ser flexibles y respetuosos con su trabajo.
- o No esperar que destaquen en todo.
- o Los elogios son importantes para todos: ellos no son una excepción.
- o Y, por último, los padres de un superdotado han de tener siempre presente que su hijo, ante todo, es un niño.

Quando hablamos de la colaboración de los padres con nosotros, estamos hablando de **TODOS LOS PADRES**, no solamente de aquellos cuyos hijos posiblemente sean excepcionalmente capaces.

La colaboración de todos los padres va a AYUDARNOS a mejorar nuestros modos de enseñar a todos los alumnos. Y, como ya sabes, ambos, alumnos y padres, se beneficiarán de nuestra colaboración: el éxito de uno depende del otro.

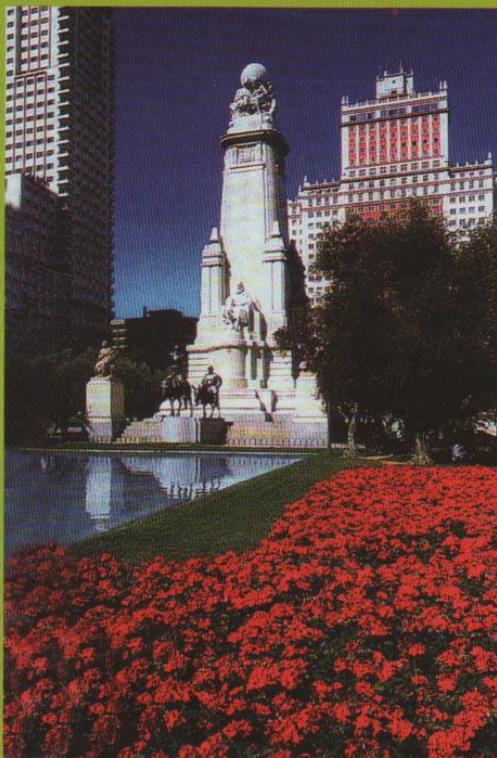
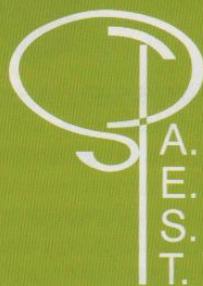
Conclusión

El tema de la educación de los alumnos superdotados es muy interesante, estimulante y COMPLICADO, todo al mismo tiempo, y lleno de opiniones diferentes. Por eso, nuestra intención era la de introducir algunas ideas con respecto a estas cuestiones y compartir ciertos conceptos claves sobre la esencia, las características y las necesidades de estos alumnos.

Creíamos también indispensable la obligación de subrayar la necesidad de que todos nuestros profesores estén abiertos y sean sensibles a la creación del ambiente apropiado y a la estimulación educativa, que permita a todos nuestros alumnos el desarrollo de sus capacidades específicas.

Hemos querido ofrecerte tanto ideas como actividades concretas para ayudarte a reconocer esas capacidades y facilitar su desarrollo. No son oportunidades que vayamos a proporcionar sólo cuando descubramos a un alumno superdotado, sino que serán componentes básicos en nuestro modo de actuar a diario con nuestros alumnos.

Quizás esto no venga a ser una conclusión, sino, mejor dicho, un comienzo.



Asociación Española para Superdotados y con Talento

Gran Vía, 86
"Edificio España",
Grupo 5, Planta 18, Oficina 3
Telf. 91 542 05 09
28013 - MADRID

NUESTROS FINES:

- Establecer cauces de comunicación entre todos, padres, profesionales, e instituciones.
- Ayudar a los superdotados a desarrollar sus potencialidades
- Solicitar de las autoridades académicas una enseñanza especial
- Apoyar las investigaciones sobre la inteligencia
- Intercambiar experiencias con otras asociaciones

SI TIENES UN HIJO SUPERDOTADO
O CREES TENERLO
PROCURAREMOS AYUDARTE
EN LO QUE PODAMOS:
PONTE EN CONTACTO CON NOSOTROS
